

4.4. Por una Ley de Prevención con participación de los trabajadores y trabajadoras

Desde CTERA consideramos que es indispensable avanzar en una Ley que establezca un cambio de paradigma donde el eje no esté puesto en el riesgo, en el daño, en la litigiosidad, sino en la prevención, formación y participación genuina de los trabajadores y trabajadoras en sus lugares de trabajo. Que promueva la construcción de herramientas que permitan el diseño de estrategias de prevención para mejorar las condiciones de trabajo y eliminar o disminuir la siniestralidad laboral. Para ello se requiere la incorporación en las estructuras de los lugares de trabajo, de "Comités Mixtos de Prevención, Salud, y Seguridad" que garanticen la participación y elaboración de procedimientos específicos de control y ejecución de planes, programas y proyectos especiales de salud en los ambientes de trabajo.

A su vez resulta imprescindible desarrollar capacitaciones específicas elab-

boradas por los mismos trabajadores y trabajadoras de acuerdo a sus condiciones y medio ambiente de trabajo.

En este sentido es necesario establecer lineamientos de promoción y prevención de la salud en sintonía con lo expresado tanto en los tratados y convenios internacionales como en los convenios y recomendaciones de la OIT relativos a la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

El Estado tiene la tarea indelegable de realizar la inspección y el control de estos lineamientos, así como hacer efectivo un marco normativo que permita realizar sanciones ante eventuales incumplimientos.

Consideramos que no alcanza solamente con una Ley de Riesgos de Trabajo, ni una Ley de ART, por lo cual proponemos una ley que haga eje en la prevención y la promoción de la salud a partir de la participa-

ción de los propios trabajadores y trabajadoras que son los que mejor conocen sus condiciones y medio ambiente de trabajo.

En el marco del Espacio Intersindical Salud, Trabajo y Participación de los Trabajadores, compuesto por veinte sindicatos de CTA, CGT y Corriente Federal, se elaboró un proyecto de Ley de prevención de riesgos laborales que será entregado para su revisión técnica y presentación ante la Cámara de Diputados de la Nación durante el año 2019.

En este proyecto de ley los trabajadores y las trabajadoras son actores fundamentales para el funcionamiento de los sistemas de gestión de prevención del riesgo del trabajo. Asimismo, propone que la cuestión de la salud y seguridad en el trabajo dependa de la gestión de salud pública, que incorporaría políticas concretas relativas a la salud de las/os trabajadoras/as.

